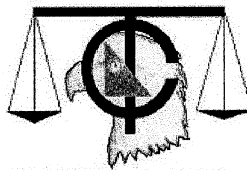
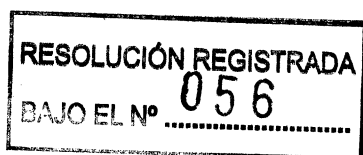




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

USHUAIA, 08 MAR 2013

VISTO: las notas N° 314, letra TCP – D.A. Y N°315, letra TCP – S.C. -AT, de 7 de marzo de 2013, y

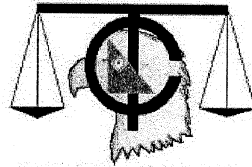
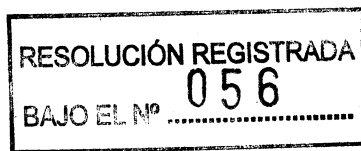
CONSIDERANDO:

Que, en las notas del visto, dirigidas al Vocal de Auditoría a/c de la Presidencia y a la Sra. Prosecretaria Contable a/c de la Secretaría Contable, respectivamente, por medio de las cuales se propone un reconocimiento para los agentes Luis E. GÓMEZ, Solana GEL y Héctor TAVANO, a raíz del destacado desempeño, informado por sus respectivos superiores, Arq. Luis DONNARUMMA y CP Lucas VENTURINI.

Que, del contenido de las mismas surge que: *"...destacar la labor del Revisor de Cuentas del T.C.P. Luis Ernesto Gómez, Legajo 007... ..colabora conmigo en las tareas de control que se efectúan al Instituto Provincial de Vivienda, organismo al cual fui asignado hace más de tres años... Es necesario destacar que desde que cuento con la asistencia del Revisor designado en el Área Técnica de esta Delegación, el trabajo ha mejorado sensiblemente, pudiéndose realizar un mejor y más detallado control de las Obras que gestiona el I.P.V. Esto se debe en gran parte a su idoneidad y buena predisposición mostrada por el agente Luis E. Gómez, quien resulta de fundamental importancia al momento de la revisión de expedientes de Obra Pública, el análisis de los mismos y la preparación de Pre-Informes, como así también en las visitas a Obra que se realizan en esta ciudad y en las localidades de Río Grande y Tolhin. Cabe destacar, además de su idoneidad para con el trabajo técnico que se desarrolla en esta Delegación, su correcto desempeño y educación al tratar con funcionarios y empleados del Organismo auditado, por cuanto destaco además de su experiencia y conocimientos específicos en materia de control, sus cualidades humanas. De acuerdo a todo expuesto precedentemente y siempre que desde esa Secretaría Contable se comparta mi apreciación, quien suscribe entiende que el Revisor de Cuentas Luis E. Gómez, merecería algún reconocimiento por su desempeño, que bien podría materializarse con una reubicación en alguna categoría de revista superior a la que hoy desempeña. Téngase en cuenta que el agente antes mencionado cuenta con 35 años de antigüedad en la Administración Pública Provincial, desempeñando sus funciones en este Tribunal de Cuentas desde la*
"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

creación del mismo y revistando en la misma categoría desde hace más de 10 (diez) años...".

Que seguidamente, la Prosecretaria Contable A/C de la Secretaría Contable, C.P.N. María Laura Pérez Torre, se expresa -sobre la nota en cuestión- de la siguiente manera: "...elevo la misma a su consideración y fines que estime corresponder...".

Que, asimismo, la Nota Interna N° 314/2013, presentada por el CP Lucas Martín VENTURINI en la que dice que la mencionada se dirige: "...a efectos de informar el desempeño de los agentes Solana GEL (Legajo N° 35), categoría de Revista B4 y Héctor TAVANO (Legajo N° 71), categoría de Revista B6, personal que se desempeña en el ámbito de la Dirección de Administración. Los nombrados desde que asumí el cargo de Subdirector de Administración en agosto del 2008 cumplen en forma acabada y muy satisfactoria con las funciones que tienen asignadas además de contar con muy buena predisposición y colaboración para con sus compañeros de trabajo, reemplazando en sus funciones a otros agentes cuando se producen licencias o ausencias ya sean temporales (enfermedad o Licencias Reglamentarias) o por vacantes en los cargos por renuncias como ocurrió en su momento por la renuncia del Sr. Diego RAMOS, hasta tanto se cubrió su vacante, y como ocurre en la actualidad por la vacante por la Renuncias de la Sr. Carmen Villegas, además han tenido la más amplia predisposición en el trabajo colaborando desinteresadamente con quien suscribe desde Abril 2011 cuando comencé a subrogar el cargo de Director de Administración por la renuncia de la que entonces fuera la Directora de Administración CP María Gricelda PAREDES..."

Que, las Notas Internas reseñadas, reflejan por parte de los agentes mencionados un fuerte compromiso y contracción con sus tareas habituales.

Que, asimismo señalan una sobresaliente relación con sus compañeros de trabajo, que dinamiza la necesaria colaboración con sus pares.

Que, a ello, se suma un acabado conocimiento de sus tareas, así como una marcada vocación por el respeto a sus superiores.

Que, finalmente, resulta necesario destacar el excelente legajo con que cuentan, después de tantos años, los agentes cuya promoción se postula.

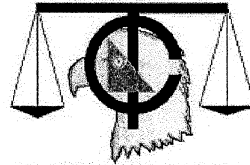
Que la resolución que convoca a este Plenario, en el caso que nos ocupa, conlleva una decisión de oportunidad, mérito y conveniencia, que es resorte exclusivo de los Miembros del mismo.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur , son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **056**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Que compartiendo los conceptos vertidos por los presentantes, hace menester reconocer desde esta institución el camino recorrido por cada uno de ellos; y el mismo se basará en promoverlos de la siguiente manera: al Agente Luis Ernesto GÓMEZ (Legajo 007) a la categoría B; a la Agente Solana GEL (Legajo 35) a la categoría B2; y al Agente Héctor TAVANO (Legajo 71) a la categoría B4.

Que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe la presente por encontrarse en uso de licencia.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los arts. 27° cc y ss de la Ley Provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Promover, en base a las razones expuestas en los considerandos, al Agente Luis Ernesto GÓMEZ (Legajo 007) a la categoría B; a la Agente Solana GEL (Legajo 35) a la categoría B2; y al Agente Héctor TAVANO (Legajo 71) a la categoría B4.

ARTICULO 2°.- La promoción dispuesta, tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su notificación.

ARTICULO 3°.- Notificar con copia certificada de la presente a los Agentes: Luis Ernesto GÓMEZ; Solana GEL; y Héctor TAVANO.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría Contable de este Organismo y a la Dirección de Administración a sus efectos.

ARTÍCULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, se realizaran las tareas de rigor: reserva en el registro respectivo, registración, notificación y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 056 /2013.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
al C. PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"